



# **BREXIT: EXPORTADORES Alta en CEXGAN**



**Usuario:** EMPRESA / OPERADOR

## ÍNDICE

Pág.

### Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. cexgan 2.0 .....	3
2.1. ALTA EN REGISTRO GENERAL DE EXPORTADORES .....	3
2.2. ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES FINALES Y OPERADORES .....	4
2.3. ACCESO A CEXGAN 2.0.....	4
2.4. INICIO DE SESIÓN.....	4

## 1. INTRODUCCIÓN

Debido a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se han integrado los certificados sanitarios de exportación de productos de origen animal con destino al Reino Unido en el sistema de Comercio Exterior Ganadero (CEXGAN 2.0) para solicitar telemáticamente los certificados/documentos de exportación cuando finalice el periodo transitorio (a partir del 1 de enero de 2021).

Este documento se ha elaborado como guía de uso de la aplicación CEXGAN 2.0 para las exportaciones a Reino Unido tras el BREXIT. Además de esta guía, está disponible el manual de usuario exportador con una descripción detallada de todas las funcionalidades del sistema así como de la información sobre exportación al resto de Terceros Países.

## 2. CEXGAN 2.0

### 2.1. ALTA EN REGISTRO GENERAL DE EXPORTADORES

En base al **Real Decreto 993/2014**, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación se crea el **Registro General de exportadores** en el ámbito de la certificación veterinaria para la exportación, adscrito a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

**SÓLO los operadores comerciales/establecimientos que estén inscritos en el registro general de exportadores podrán realizar solicitudes de exportación y acceder al sistema CEXGAN 2.0.**

El primer paso a realizar por las empresas exportadoras será la solicitud de inscripción en el Registro General de Exportadores. Se realizará a través de Sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

[https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/fichaprocedimiento?procedure\\_suborg\\_responsable=91&procedure\\_id=354&by=theme](https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/fichaprocedimiento?procedure_suborg_responsable=91&procedure_id=354&by=theme)

La solicitud se puede realizar en cualquier momento y con la posibilidad de firmar electrónicamente la documentación necesaria sin necesidad de presentar los originales. Una vez registrados a través de SEDE electrónica, la solicitud de alta de empresa exportadora y usuario se carga automáticamente en el sistema CEXGAN 2.0.

La solicitud y documentación adjuntada es revisada y en caso de ser correcta, se da de alta a la empresa solicitante en el registro. Habitualmente este trámite se realiza en uno o dos días laborales.

La persona que figura como representante o responsable de la empresa exportadora se da de alta con el rol “empresa” y con el rol “operador”.

- El rol empresa (un usuario por empresa) permite realizar gestiones como modificaciones de datos, solicitudes de inclusión en listas de terceros países.
- El rol “operador” es el que permite realizar solicitudes de certificados de exportación, por lo que la empresa deberá tener al menos un usuario con este rol (puede registrar tantos usuarios con el rol “operador” como necesite)

Los usuarios registrados en el sistema recibirán un correo con el nombre de usuario y clave de acceso.

## 2.2. ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES FINALES Y OPERADORES

Para poder realizar solicitudes de emisión de certificados es imprescindible que las empresas exportadoras tengan asociados **los establecimientos productores finales y los operadores** que vayan a realizar las solicitudes, para ello se debe solicitar la “Asociación de establecimientos productores” y “Nuevo usuario operador”. Este tipo de solicitudes de registro estarán disponibles en el sistema en el MENÚ: *Información / Documentación de Registro*:

<https://servicio.mapama.gob.es/cexgan/Modulos/Documentacion/DocumentacionRegistro.aspx>

Una vez cumplimentadas las solicitudes podrá realizarse el envío de la documentación de dos modos:

- **Físicamente** a la dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Pº. Infanta Isabel, 1 - 28071 Madrid.
- **Electrónicamente** (solo si los documentos están firmados digitalmente) a la dirección de correo electrónico [cexgan@tragsa.es](mailto:cexgan@tragsa.es)

## 2.3. ACCESO A CEXGAN 2.0.

Se podrá acceder al nuevo sistema en el siguiente enlace:

<https://servicio.mapa.gob.es/cexgan/Acceso.aspx>

En CEXGAN existen dos tipos de usuarios

- **Empresa:** mediante este usuario, el representante de la empresa podrá consultar la tramitación de las solicitudes realizadas por su empresa exportadora, actualizar determinados datos de su empresa, pero NO podrán realizar las funcionalidades sobre el envío de nuevas solicitudes ni sobre las ya tramitadas.
- **Operador:** mediante este usuario se podrá realizar la petición de solicitudes de los diferentes documentos de exportación, consultas en referencia a sus exportaciones mediante su histórico (estado de sus solicitudes, certificados, rechazos) y funcionalidades sobre certificados ya emitidos.

El responsable de la empresa se da de alta con perfil Operador y Empresa.

## 2.4. INICIO DE SESIÓN

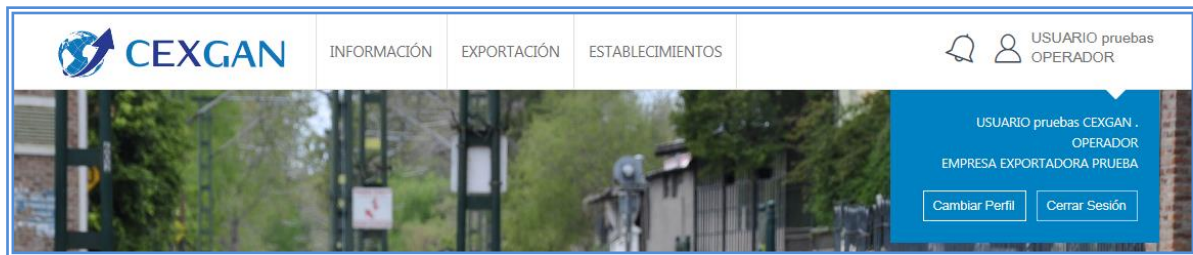
Para acceder a la aplicación, puede entrar directamente a través del enlace: <https://servicio.mapa.gob.es/cexgan/Acceso.aspx>. Dicho enlace lleva a la pantalla de inicio de CEXGAN, en esta pantalla se muestran avisos de relevancia para los usuarios, a continuación se debe pulsar sobre el botón “Aceptar”.



Para identificarse y acceder al sistema se debe pulsar en el botón “Entrar” situado en la esquina superior derecha, e introducir el Usuario y Contraseña, o bien acceder con certificado o DNI electrónico.



En función de los perfiles que tenga asignado un usuario podrá acceder al sistema como EMPRESA o como OPERADOR y podrá realizar las funciones propias del perfil. Para cambiar el perfil con el que se ha accedió se tiene que pulsar en la esquina superior derecha de la pantalla, sobre el nombre de usuario y a continuación seleccionar “Cambiar perfil”.



En la pantalla emergente se muestran dos buscadores, uno superior con las opciones de perfil (EMPRESA y/o OPERADOR) y uno inferior con listado de empresas exportadoras que el usuario tenga vinculadas. Tras seleccionar las distintas opciones se pulsará en el botón “Cambiar perfil” para que el cambio sea efectivo.



EL USO DE LAS DIFERENTES FUNCIONALIDADES DE CEXGAN SE DESCRIBE EN LOS MANUALES QUE ESTAN DISPONIBLES EN LA PROPIA APLICACIÓN

EN BREVE PUBLICAREMOS GUIAS ESPECÍFICAS PARA LOS EXPORTADORES A REINO UNIDO.